



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 77 -TC-10**

VISTO: la resolución 74-TC-10;

Considerando:

- Que la Sra Presidente del Tribunal de Contralor Cra. Nora Garcia se ha reintegrado a sus funciones en este Tribunal el día 21 de Septiembre de 2010;
- Que ante dicho reintegro corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 74-TC-2010, mediante la cual la Presidencia de este Tribunal de Contralor quedaba a cargo del Sr. José Oscar Cannizzaro y la Vice Presidencia a cargo de la Sra. Edith Garro;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 74-TC-10 de fecha 10 de Septiembre de 2010.

Art. 2) **COMUNICAR** el reintegro de la Sra. Nora Garcia a la Presidencia de este Tribunal de Contralor a todas las áreas correspondientes.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Septiembre de 2010.